



“Servicios Especializados sobre Impuestos en los EE.UU.”

Servicio de Representación y Asesoría Fiscal especializada en personas extranjeras en los EE.UU.
Preparación de Impuestos, Representación en Auditorías, Regularización Fiscal, Planificación, etc.

Consideraciones sobre la Residencia Fiscal en los EEUU

Criterios, Requisitos y Consecuencias acerca de la Residencia Fiscal

Las personas extranjeras requeridas a presentar impuestos en los EEUU se enfrentan a un sistema tributario complejo y desconocido, en conjunción con un ambiente de relativa euforia durante la temporada de impuestos. Estas dos circunstancias dadas de forma simultánea, suelen provocar falta de diligencia por parte del contribuyente extranjero a la hora de fijar su estatus fiscal y determinar otras consideraciones de transcendencia tributaria.

El test de residencia fiscal en los EEUU es el primer filtro de necesaria aplicación antes de considerar otras circunstancias relativas al contribuyente. El estatus residencial determinará las obligaciones y el tratamiento tributario aplicable a cada persona según su caso.

¿Quiénes son o están considerados residentes fiscales?

El código de impuestos y el IRS son muy claros a la hora de fijar los criterios de residencia fiscal en los EEUU. La normativa al respecto empieza diciendo “...todas las personas extranjeras están consideradas no residentes a efectos de impuestos...”

Una vez dicho lo anterior, las personas extranjeras pueden conseguir la residencia fiscal en los EEUU en base a dos criterios, a través del otorgamiento de la residencia permanente (conocida como Green-Card,) o mediante el cumplimiento de un test de presencia física (equivalente a cumplir un número mínimo de días de residencia física en los EEUU)

Estas son las normas generales y a partir de aquí existen un sin fin de matices y excepciones, tal como que las personas extranjeras con Visado J no le será de aplicación el test de residencia durante los dos primeros años de estancia en los EEUU siempre y cuando no hayan estado presentes en el país con el mismo visado ...

Los factores que influyen en determinar la residencia fiscal en los EEUU son variados, desde el número de días presentes en el país durante un periodo de tiempo determinado, hasta el tipo de visado o permiso de residencia otorgado, las relaciones civiles entre extranjeros y residentes fiscales, o ciertas excepciones aplicables según acuerdos específicos entre países reglamentados habitualmente en los Tratados de doble Imposición.

Aviso: Cada persona y sus circunstancias requieren una consideración especial, no existen recomendaciones generales aplicables a casos concretos. Cada contribuyente es responsable último de sus propios actos y declaraciones, estando bien o mal asesorado al respecto.

¿Qué implica ser residente fiscal en los EEUU?

Las personas extranjeras que cumplan con los criterios de residencia fiscal en los EEUU serán tratadas como el resto de ciudadanos, nacionales y extranjeros residentes a efectos fiscales, con los mismos derechos y obligaciones, no existen diferencias ni excepciones.

Los beneficios o ventajas mas importantes se refieren a la posibilidad de aplicar deducciones sobre ingresos y exenciones por sus dependientes, y a calificar para la solicitud de un gran número de créditos fiscales solo disponibles para residentes fiscales (entre otras muchas.)

Las obligaciones mas significativas se refieren a la necesidad de tributar con los rendimientos obtenidos en el extranjero, la obligación de informar sobre patrimonio mantenido en el extranjero y las consecuencias de la implantación de la nueva Ley de Cuidados Asequibles (Obamacare) sobre los dependientes y el propio contribuyente (entre otras.)

¿Qué implica ser no-residente fiscal en los EEUU?

Las personas que no cumplan con los criterios sobre residencia fiscal, estarán parcialmente obligadas a declarar sus ingresos en los EEUU. En términos generales, estarán obligadas a declarar solo los ingresos obtenidos de fuentes situadas en los EEUU, con algunas excepciones.

Las ventajas mas importantes se refieren al estatus temporal de su residencia, sin llegar a tener las obligaciones inherentes a la residencia fiscal. En general se refieren a la obligación de declarar impuestos solo por los ingresos obtenidos en los EEUU y no por otros obtenidos en una etapa posterior o anterior en el resto del mundo.

Las desventajas mas relevantes se refieren al peor tratamiento fiscal recibido en relación al resto de personas nacionales y extranjeras residentes a efectos fiscales, y en particular a la prohibición de aplicar deducciones estándar, prohibición de declarar dependientes, diferente tratamiento del estatus civil, y un largo etcétera (siempre con excepciones.)

Voluntariedad u Obligatoriedad

Existen muy pocos casos en los que las normas fiscales ofrezcan la posibilidad de elegir por parte del contribuyente, podríamos citar algunas excepciones referidas a matrimonios mixtos (residentes-no residentes,) demostrable vinculación con un país extranjero, o alguno otro caso.

En la inmensa mayoría de los casos, no existe la opción de elegir ser tratado como residente fiscal o como no-residente, por tanto el contribuyente debe prestar el debido cuidado en cumplir las normas relacionadas con este aspecto. Declarar con residente fiscal, siendo no-residente fiscal tiene graves consecuencias sobre el contribuyente como veremos.

Consecuencias sobre el Contribuyente ante una mala decisión

El caso mas habitual lo podemos encontrar en el grupo de personas extranjeras que siendo y estando consideradas no-residentes a efectos fiscales, declara ser residente a efectos fiscales. El caso contrario también sucede cuando el contribuyente extranjero regresa a su país de origen. Cualquiera de los dos tendrá consecuencias terribles.

*“Si un contribuyente no-residente a efectos fiscales presenta su declaración de impuestos en calidad de residente fiscal, podría estar simple y puramente cometiendo un **fraude fiscal** al Departamento del Tesoro de diferente magnitud según el caso concreto”.*

Y porqué un posible fraude fiscal, principalmente por que estará aprovechándose de unas ventajas fiscales que no son aplicables en su caso, por ejemplo estará aplicando una deducción estándar sobre sus ingresos que no le corresponde, y como consecuencia de ello estará declarando menos ingresos tributables y en definitiva estará menoscabando los intereses del IRS (estará liquidando menos impuestos de los que realmente debería.)

Pero esto no es todo, es mas que probable que una persona extranjera declarando impuestos en los EEUU como residente fiscal no refleje el total de ingresos obtenidos fuera del país, ni informe sobre otros aspectos patrimoniales relacionados con su persona en el extranjero.

Conclusión

Si usted ha presentado su declaración de impuestos manifestando que era una persona extranjera residente a efectos de impuestos en los EEUU cuando en realidad no lo era, es mas que probable que este incurriendo en una **conducta fraudulenta**. La responsabilidad fiscal y civil relacionada con una actividad fraudulenta no caduca ni expira nunca, las responsabilidades derivadas de dichos comportamientos puede ser perseguidas “sine die” hasta su regularización.

Si usted es consciente del error, tiene la oportunidad de corregirlo por propia convicción y de forma voluntaria antes de que el IRS le abra un expediente al respecto y la responsabilidad sobre usted se acreciente. Si usted no es consciente de su estatus residencial ni es consciente de las consecuencias que conlleva ello, debería poner los medios necesarios para determinar con precisión y contundencia cual es su situación al respecto, cuales son sus responsabilidades y tomar las oportunas decisiones sobre sus declaraciones previas.

Alientax le ayudará a determinar cual es su estatus y le informará de cuales son sus opciones. **El IRS recomienda tomar la iniciativa al contribuyente, otras alternativas no son recomendables.**

Febrero-2015

Diego Alarcón. EA.

Agente Registrado por el IRS.

Miembro de la Asoc. Nac. de Agentes Registrados NAEA

www.alientax.com